



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20204260005891**

Fecha: **01/04/2020**

GD-F-007 V.12

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor  
**ISRAEL GUZMÁN HENAO**

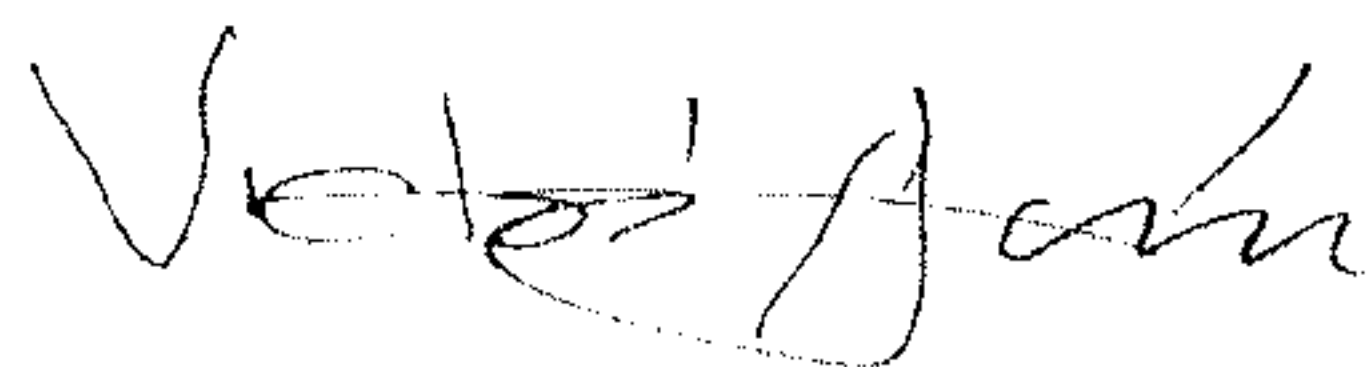
Asunto: Reenvío oficio SSPD 20204200003131 del 28 de febrero de 2020. Remisión de información.

Respetado señor Guzmán:

Con ocasión de la denuncia ciudadana instaurada por usted, en donde se refiere a hechos presuntamente graves con la empresa que está prestando los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en ese municipio, y una vez adelantadas las acciones de esta Entidad, según sus funciones y competencias, mediante el oficio SSPD 20204200003131 del 28 de febrero de 2020, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) profirió el pronunciamiento correspondiente, tomando como marco de referencia la información allegada por URBES S.A.S. E.S.P., documento que fue enviado a la dirección de notificación registrada en el sistema de gestión documental de esta Entidad, pero la misma fue devuelta por la agencia de correo por la causal "DESCONOCIDO".

Por lo anterior, para su información, atentamente nos permitimos reenviar nuevamente la mencionada comunicación a la dirección registrada por usted para notificación.

Atentamente,



**VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN**  
Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado  
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Rafael Orjuela Galindo – Contratista GRIAG



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No 20181000120415 de 25 de septiembre del 2018  
Sede principal, Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221  
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)  
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
[correo@superservicios.gov.co](mailto:correo@superservicios.gov.co)  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)



CO 14/5926

CO 14/5926

Revisó: Olga Rocío Yanquen Caro – Coordinadora GRIAG  
Aprobó: Víctor Hugo Arenas Garzón – DTGAA

Anexo: radicado SSPD 20205290269482  
Expediente Virtual No 2019410170101038E // 2020420351600183E